

Términos de Referencia Convocatoria Asistente Graduado 2025

1. Propósito

La beca de asistente graduado tiene como objetivo atraer a los mejores talentos a los programas de doctorado de la UNAB para apoyar de forma integral la formación del estudiante permitiéndole priorizar el uso y dedicación de su tiempo al desarrollo de actividades académicas relacionadas con su programa y fomentar una mayor interacción del estudiante con el campus universitario y la comunidad académica. Igualmente, busca apoyar la generación de nuevo conocimiento al dedicar tiempos concretos del asistente graduado a los procesos de investigación de los profesores UNAB.

2. Criterios de elegibilidad

El asistente graduado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener admisión reciente o haber tenido matrícula consecutiva dentro de los dos primeros años en un programa de doctorado en la UNAB (propio o en convenio).
- b) Tener un promedio ponderado igual o superior a 4.2 / 5.0 en el programa académico inmediatamente anterior o en el doctorado en curso.
- c) Contar con disponibilidad de tiempo completo para el desarrollo de sus estudios y del cumplimiento de los compromisos de la beca.
- d) No tener vinculación laboral con la UNAB o con otras instituciones de educación superior.
- e) No haberse graduado previamente de un programa de doctorado.

El profesor/a que recibe al asistente graduado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener vinculación de planta con la UNAB.
- b) Contar con algún tipo de asignación académica para la investigación, la creación y la transformación social de acuerdo con la resolución 720.

3. Beneficios

El asistente graduado tendrá los siguientes beneficios:

- a) Exención de matrícula en el programa académico de doctorado en el que se encuentre admitido o matriculado en la UNAB. Sujeto a disponibilidad presupuestal.
- b) Manutención mensual de **\$3.200.000 pesos (m/cte)** durante un año con posibilidad de renovación de acuerdo con el cumplimiento de los compromisos y la disponibilidad presupuestal. El asistente graduado debe asumir los descuentos establecidos por ley.

4. Compromisos del asistente graduado

- a) Realizar matrícula completa en cada periodo académico de su programa de doctorado, mientras sea beneficiado/a por la beca.
- b) Dedicar medio tiempo a las actividades asociadas a su rol de asistente graduado y medio tiempo a sus estudios de doctorado. Dentro de su [plan de trabajo](#), deben aparecer ambos componentes (estudiante del doctorado y asistente graduado).

- c) Ejecutar las actividades contempladas en el plan de trabajo y generar los tangibles de producción destacada derivados del desarrollo de esas actividades.

5. Causales de finalización de la beca del asistente graduado

- Incumplimiento del plan de trabajo.
- Incumplimiento del reglamento académico del doctorado.
- Suspensión o retiro de los estudios de doctorado.
- Haber sido sancionado/a o vinculado/a a un proceso disciplinario pendiente de decisión, investigado o en cumplimiento de la sanción con la UNAB.
- Haber cumplido con los requisitos para el grado del doctorado.
- Tener vinculación laboral con la UNAB, o con otra persona natural o jurídica, adicionales a la correspondiente como Asistente graduado.
- Tener un Promedio General Acumulado inferior a 4.2.
- Haber reprobado asignaturas de su plan de estudios de doctorado.

6. Proceso de aplicación

La aplicación la debe realizar un profesor de planta de la UNAB a través del [formulario de postulación](#) para lo cual requerirá de los siguientes documentos en formato PDF:

1. Carta de compromiso y motivación.
2. Certificado de notas del programa en curso o de la formación inmediatamente anterior.
3. [Plan de trabajo](#) concertado con un/a profesora/a de la UNAB.

7. Proceso de selección

La comisión de selección de cada plaza estará conformada por el vicerrector académico, el director de investigación, creación e innovación, los directores de los doctorados de la UNAB y un decano. Esta comisión evaluará cada solicitud teniendo en cuenta los criterios de evaluación:

| No. | Criterios proceso de selección | Puntaje |
|--------------|---|------------|
| 1 | Promedio académico de estudios previos o del programa en curso. | 25 |
| 2 | Experiencia en investigación, creación e innovación (participación en proyectos de investigación, innovación pedagógica destacada, producción científica, participación en semilleros, programa jóvenes investigadores, entre otros). | 25 |
| 3 | Calidad del plan de trabajo concertado con un profesor/a de la UNAB. | 25 |
| 4 | Carta de compromiso y motivación. | 25 |
| Total | | 100 |

El comité evaluará conjuntamente las postulaciones y construirá una lista ordenada de acuerdo con los puntajes obtenidos y otorgando el beneficio según los recursos disponibles.

8. Cronograma

Esta convocatoria se abre una vez al año. A continuación, el cronograma de 2025:

| Actividad | Fecha |
|---|--------------------------|
| Apertura de la convocatoria | Marzo 12, 2025 |
| Cierre de la convocatoria | Mayo 2, 2025 6:00 pm |
| Publicación de los candidatos seleccionados | Mayo 13, 2025 |
| Aceptación/rechazo de la oferta | Mayo 20, 2025 |
| Inicio de la beca | Segundo semestre de 2025 |

9. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB. Toda la producción derivada de las actividades establecidas en el plan de trabajo debe tener filiación con la UNAB de acuerdo con los [lineamientos para la normalización de la filiación institucional](#).

10. Protección de datos personales

Todos los datos personales proporcionados por los candidatos durante el proceso de aplicación serán tratados conforme a los principios de protección de datos establecidos por la UNAB. La información personal se procesará únicamente con el propósito de gestionar esta convocatoria y de manera que facilite dicho fin. Esto también incluye el cumplimiento de cualquier obligación legal o regulatoria bajo la ley colombiana relacionada con la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del procesamiento de datos personales que sea esencial para cumplir con cualquier defensa, obligación judicial o extrajudicial.

Los datos personales serán procesados mediante métodos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este procesamiento se llevará a cabo de manera que se proteja la confidencialidad y los derechos de los candidatos involucrados, de acuerdo con las medidas de seguridad y protección de datos apropiadas.

11. Información y contacto

La Dirección de Investigación, Creación e Innovación es responsable de esta convocatoria. Si necesita información adicional, por favor contacte a:

Tania Marcela Herazo

Email: escueladoctoral@unab.edu.co